

**CONVOCATORIA NÚMERO PJEOM-SVP-02-2022**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA**  
**SOLICITADOS POR LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE**  
**AGUASCALIENTES.**

**B A S E S.**

El Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, a través de la Oficialía Mayor por conducto de la Jefatura de Compras convoca a participar en el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores por Monto, con número de procedimiento **PJEOM-SVP-02-2022**, para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Adolfo López Mateos Sin Número, Colonia San Luis, Código Postal 20250, Aguascalientes, Ags., servicio que es requerido por la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número O.M. \_\_\_\_/2022 de fecha 11 de enero del 2022 por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y en relación a lo estipulado en los artículos 1º segundo párrafo, 39 fracción III, 64 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y artículo 13º inciso c) de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos de Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio 2021, se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos, detalles y anexos complementarios necesarios que deberán cumplir los proveedores interesados en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto; conforme a las especificaciones aquí descritas se deberán cubrir las necesidades de seguridad del inmueble y sus contenidos, coadyuvar a la preservación del orden, y el cumplimiento de protocolo de contingencia sanitaria, de así como de la vigilancia para la prevención de daños en los bienes y personal que labora y asiste a las instalaciones del Palacio de Justicia Civil en el Estado de Aguascalientes, así como otras actividades complementarias y suplementarias en el ámbito de servicios que presta el Poder Judicial, Lo anterior conforme a lo previsto en los recursos del presupuesto directo estatal para el ejercicio fiscal 2022 en la partida correspondiente a Servicios de Vigilancia, mediante las siguientes **bases**:

***I.- PROCEDIMIENTO:***

**a) PERSONAL AUTORIZADO:**

El personal responsable de la recepción de documentos relativos a la admisión de ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como cualquier actividad inherente a la presente convocatoria, además del personal de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes que se designe, son las personas que a continuación se enlistan:

1. C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez. - Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.
2. L.A.F. Ma. Del Carmen Campos Cervantes. - Jefa de Compras del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, y
3. L.A.E. Jorge Arturo Guzmán Alba. - Auxiliar de Compras del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

#### **b) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la presente Invitación, los derechos de la Convocante se entenderán como facultades conferidas a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes descritas en el artículo 3° y 4° de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio 2021 y demás disposiciones relativas aplicables a la materia.

#### **c) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

**SERVICIOS:** Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en las instalaciones de Palacio de Justicia Civil del Poder Judicial del Estado que se señalan en esta convocatoria.

**CONTRALORÍA INTERNA:** Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado, en el que constarán los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE:** Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Adolfo López Mateos Sin Número, Colonia San Luis, Código Postal 20250, Aguascalientes, Ags.

**DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El período estipulado para la prestación de servicios de vigilancia requerido de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

**OFICIALÍA:** Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**L.S.P.E.** Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes.

**PALACIO DE JUSTICIA:** Palacio de Justicia Civil del Estado de Aguascalientes

**PODER JUDICIAL:** Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

## ***II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN***

### **a) OBJETO Y ALCANCE:**

El objeto de la presente Invitación es la contratación de servicios de seguridad y vigilancia privada que cubra el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de diciembre del 2022, mismo que deberá prestarse en las instalaciones del Poder Judicial, generando acciones de vigilancia que coadyuven a minimizar los riesgos de los bienes y personas, además de coadyuvar en el cumplimiento de protocolo sanitario con el personal y los justiciables que ingresan a las instalaciones del Palacio de Justicia Civil del Poder Judicial, con fundamento en lo previsto por los artículos 39 fracción III y 62 fracción I, II, III, IV y VI y 64 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 13 inciso c) de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria de los Recursos de Poder Judicial del Estado de Aguascalientes. Para el ejercicio fiscal 2021.

### **b) DESCRIPCIÓN DE PERFILES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

En cumplimiento con lo ordenado en el artículo 50 fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la descripción de la oferta técnica deberá presentarse en idioma español, cuando se requiera la presentación de folletos o fichas técnicas y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.

#### **b.1) PERFIL REQUERIDO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD:**

EDAD: Mayor de 18 años;

REQUERIMIENTOS FÍSICOS: Con la movilidad y agilidad necesaria para realizar sus actividades que requieren una alta capacidad de coordinación motriz, desarrollo de velocidad y facilidad para desplazarse por la totalidad de las instalaciones.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: Secundaria terminada (comprobable con la copia de la constancia de estudios expedida por la institución educativa con registro de validez oficial);

CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES RCIENTE: Expedida por el Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado, con una anticipación no mayor a dos meses a la fecha de expedición de las presentes Bases;

EXPERIENCIA COMPROBABLE EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD: Es deseable que tenga mínimo un año de experiencia.

CAPACITACION: las personas consideradas por el proveedor para el presente servicio, deberán contar con capacitacione diversa comprobable para ser considerados como candidatos ( Primeros Auxilios, Calidad en el Servicio, uso y manejo de exintores, conocimiento del entorno y control de accesos, técnicas de rondín y patrullaje, uso de equipo de seguridad personal, etc)

#### **b.2) CAPACIDADES:**

Respuesta rápida en caso de siniestros, ante agresiones manifiestas, actos delincuenciales, manifestaciones ciudadanas, necesidad de primeros auxilios y las demás que se requieran para prevenir eventualidades;  
Habilidad y capacidad para redacción de informes, partes y novedades;  
Habilidad de observación;  
Disciplina, honestidad, responsabilidad, discreción, percepción y sentido común;  
Actitud de servicio y contar con buen estado de salud física y psicológica; y  
Habilidades verbales para trato con personal.

#### **b.3) CAPACITACIÓN DESEABLE Y/O COMPROBABLE EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**

Primeros auxilios;  
Manejo especializado de protección a bienes y personas;  
Manejo de extintores;  
Prevención y combate de incendios;  
Defensa personal;  
Protección civil;  
Calidad en el servicio.  
uso de equipo de seguridad Personal

#### **VALORES:**

Responsabilidad  
Honestidad  
Profesionalismo  
Lealtad

**b.4) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO/REQUISITOS:**

PART.	CANTIDAD DE ELEMENTOS A CONTRATAR	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	REQUISITOS/ CARACTERÍSTICAS / DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
1	6	ELEMENTOS 12*12	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA INMUEBLE DE PALACIO DE JUSTICIA, CON VIGENCIA DEL SERVICIO DEL 01 de febrero AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.	<p><b>A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilancia al interior y exterior del edificio que corresponde a Palacio de Justicia Civil, el cual se llevará de manera permanente las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.</li> <li>2. Control de accesos de personas y vehículos.</li> <li>3. Auxiliar en el cumplimiento de protocolo sanitario.,revisar que el personal y público en general que ingresa a las instalaciones del Poder Judicial cumplan en todo momento con las medidas de higiene implementadas por contingencia de virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad de covid-19, durante el tiempo que se considere necesario</li> <li>4. Realizar acciones que coadyuven a salvaguardar los contenidos documentales, activos y otros de las diversas áreas que integran el Poder Judicial.</li> <li>5. Realizar Rondines en horas programadas y sistematizadas, conforme a la instrucciones de la Oficial Mayor.</li> <li>6. Llenado y entrega de bitácoras del servicio diario realizado.</li> <li>7. Apoyar en actividades específicas ordenadas por la Oficialía Mayor de manera directa o a través de quien la misma designe.</li> <li>8. Contar con un encargado de turno el cual estará en contacto continuo con la persona designada por el Poder Judicial como enlace con la Oficial Mayor.</li> <li>9. Generar medios de comunicación alterna vía telefonía celular para informar de sucesos relevantes en el desarrollo de las actividades de seguridad y vigilancia.</li> </ol>

				<p>10. Vigilar y custodiar los bienes muebles e inmuebles, valores y personal a fin de evitar y prevenir cualquier daño que se pudiera causar a los mismos (actuar de manera proactiva para evitar daños físicos, robos o siniestros intencionales).</p> <p>11. Brindar apoyo al personal del Poder Judicial así como al público en general ante cualquier contingencia que ponga en riesgo su integridad física y la de los bienes materiales de la Institución.</p> <p>Total de elementos a contratar: 6 guardias de seguridad para cubrir turnos designados por el proveedor, en horarios de 12*12 horas, a los cuales la empresa adjudicada deberá de asignar un supervisor de servicio.</p> <p>En cuanto a los HORARIOS del servicio, la o el proveedor adjudicado con el que se contrate, deberá organizar a su personal a efecto de que cumpla con 3 elementos por la mañana y tres por la tarde en los turnos establecidos, con horario 12*12 horas y se cuente con la vigilancia 24horas, 7 días a la semana con los turnos establecidos, con la descripción del servicio y con sus obligaciones laborales hacia su personal.</p> <p><b>B) CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elementos debidamente capacitados en primeros auxilios, manejo especializado de protección a bienes y personas, manejo de extintores y prevención y combate de incendios, técnicas de defensa personal, seguridad y vigilancia, protección civil y calidad en el servicio, etc.</li> <li>2. Cumplir con el perfil especificado en la convocatoria.</li> <li>3. Presentarse con el debido aseo, así como con portación de uniforme y las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones, mismos que serán proporcionados por su patrón (el proveedor).</li> <li>4. Portar en todo momento su identificación con fotografía que lo acredite como elemento de seguridad de la empresa o persona física adjudicada.</li> </ol>
2				<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>Que la persona física ó moral participante cuente con el registro de autorización correspondiente que lo acredite para prestar el servicio de seguridad privada, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 4°, 5° fracción I, 7° fracción III y 8° de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes.</p>

3				<p>Presentar papelería membretada de la empresa que sea adjudicada con sus proyectos de formatos de reportes diarios, bitácoras de registro de entrada y salida de vehículos, así como bitácoras de entrada y salida del personal del Poder Judicial y público en general, de igual manera registro de movimientos de entrada y salida del personal con mobiliario y equipo propiedad del Poder Judicial.</p> <p>Dichos proyectos de formatos se entregarán a la Oficialía Mayor, la cual revisará y en su caso aprobará o requerirá los ajustes correspondientes.</p> <p>Cuando se ejecute el servicio, el proveedor ganador se obliga a entregar los formatos llenados al Jefe de Servicios Generales del Poder Judicial como responsable de coordinar y supervisar los servicios en el Poder Judicial.</p>
4				<p>Manejo y control de equipo de radiocomunicación (propiedad del prestador del servicio). En caso de contar con frecuencia federal deberá contar con autorización o concesión de servicio proporcionado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presentando copia certificada del permiso respectivo, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 8° fracción III, inciso d) de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes.</p>
5				<p>La persona Física ó Moral a la que se le adjudique el contrato, deberá Nombrar un supervisor con funciones de coordinador responsable del servicio, con la finalidad que el Poder Judicial a través de la Oficialía Mayor tenga contacto permanente con él mediante la creación de un grupo en whatsapp para la solución de eventualidades que pudieran presentarse.</p>
6				<p>Cumplir con horarios 12*12, siete días a la semana por el total del periodo contratado que corresponde del día 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2022, donde el prestador de servicios se obligue a cumplir con el horario, turnos y días establecidos para la prestación del servicio.</p> <p>En caso de ausencias de alguno de los elementos, el proveedor adjudicado se comprometerá a reemplazar al elemento que corresponda en un tiempo máximo de treinta minutos.</p>
7				<p>Es obligatorio que los elementos porten uniforme con el total de prendas de vestir (pantalón, camisa o playera, cachucha o gorra y calzado en color negro), credencial que lo identifique como elemento de la empresa adjudicada y los aditamentos complementarios (equipo de radiocomunicación; forniture; tolete, bastón o PR-24; lámpara con pilas; impermeable; aros de seguridad, entre</p>

				otros), mismos que serán proporcionadas por el prestador del servicio.
8				<p>Contar con elementos preparados para actuar de manera considerada, para lo cual deberá observar el siguiente comportamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actuar con atención, ser diligente hacia el público y personal del Poder Judicial en cumplimiento a reglas y lineamientos.</li> <li>2. Observar un comportamiento atento a los movimientos de los usuarios.</li> <li>3. Dirigirse al público y servidores públicos con cortesía y amabilidad.</li> <li>4. Actuar con conocimiento de las áreas que conforman el edificio, sistemas de emergencia, sistemas eléctricos, hidráulicos, de gas, equipo médico, protección contra incendios, etc. e instalaciones en general.</li> <li>5. Actuar de manera firme en el cumplimiento de reglamentos y consignas.</li> <li>6. Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera.</li> <li>7. Abstenerse de fumar, beber, masticar chicle, leer periódicos y revistas, portar o escuchar radio ó cualquier otra actividad que distraiga su función en horario de servicio.</li> <li>8. Tomar sus alimentos en forma escalonada de conformidad con el horario que le sea asignado.</li> </ol>
9				El prestador del servicio deberá constatar que el personal de vigilancia no se presente en estado de ebriedad ni con aliento alcohólico o bajo el influjo de cualquier tipo de droga o enervante, pues en caso de detectar la inobservancia en cualquiera de los puntos anteriormente descritos será causa de rescisión del contrato que resulte de la presente invitación y/o la aplicación inmediata de las fianzas o penas convencionales, según corresponda.
10				Presentar los programas y manuales de capacitación del personal operativo, así como la validación ante la instancia correspondiente.
11				Presentar comprobante de domicilio fiscal de origen y el del Estado en caso de que el prestador de servicio sea foráneo.



12				La persona física o moral adjudicada deberá actualizar y presentar de manera bimestral un listado del personal operativo que prestará el servicio en las instalaciones del Palacio de Justicia Civil del Poder Judicial, así como reporte impreso del sistema de control de su personal, y se definirá el mecanismo aplicado para que en caso inasistencias, vacaciones, incapacidades, etc. del personal del proveedor, éste realice las acciones pertinentes a efecto de que en todo momento exista personal de vigilancia en el edificio.
13				Los prestadores del servicio adquieren el compromiso de confidencialidad y la responsabilidad de que el personal operativo trate con la debida reserva la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos del Poder Judicial a los que pudiera tener acceso durante la vigencia del servicio.

**b.5) ACTIVIDADES A REALIZAR:**

PARTIDA:	ACTIVIDAD.	
1	Asistir de manera puntual a las instalaciones del Palacio de Justicia Civil para realizar las actividades encomendadas.	
2	Llevar el control de entradas y salidas del personal del Poder Judicial y los bienes.	
3	Llevar control de entradas y salidas de proveedores, contratistas y personas ajenas al Poder Judicial del Estado, para lo cual será necesario que verificar el cumplimiento de medidas sanitarias durante el tiempo de contingencia para evitar la propagación del virus SARS-Cov2, será necesario el uso de bitácoras de los accesos respectivos.	
4	Control de entradas y salidas de vehículos oficiales del Poder Judicial del Estado y de proveedores.	

5	Elaboración diaria de partes informativos (bitácoras con formato autorizado por la Oficial Mayor del Poder Judicial).	
6	En caso de contingencia diversa, dar aviso correspondiente a fuerzas policiales, tránsito, cruz roja, bomberos, etc.	
7	Estar atentos a prevención y control de incendios.	
8	Brindar los primeros auxilios para apoyar al personal y al público usuario de los servicios prestados en las instalaciones del Palacio de Justicia Civil del Poder Judicial.	
9	Prevenir posibles actos de vandalismo dentro y en la periferia de las instalaciones del Palacio de Justicia Civil.	
10	Mantener y preservar el orden dentro de las instalaciones del Palacio de Justicia Civil.	
11	Custodiar y proteger valores en caso de que se le solicite.	
12	Realizar rondines constantemente en los diferentes niveles del edificio y explanadas de las instalaciones en cada turno y presentar bitácora comprobable del estado que guarda el inmueble y sus contenidos durante su revisión.	
13	Las actividades que en su momento la Oficial Mayor del Poder Judicial considere que se deban de implementar para asegurar las personas, las instalaciones y sus contenidos.	

**NOTA:** Las características y actividades del servicio solicitado descritas en los cuadros que anteceden son de carácter enunciativo, lo cual no implica limitación en los servicios de vigilancia y seguridad, las mismas puedan ser modificadas de acuerdo a las necesidades del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes a través de la Oficialía Mayor.

#### **b.6) ADJUDICACIÓN:**

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 50 fracción XII, así como 54 a 56 de la Ley, la adjudicación será:

1. La totalidad del servicio será asignada a un solo proveedor;
2. La evaluación de las proposiciones será binaria; y
3. El contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

#### **b.7) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:**

1. Duración de la prestación del servicio: inicia el 01 de febrero y concluye el 31 de Diciembre del 2022, en horarios 12\* 12, con la finalidad de contar con el servicio las veinticuatro horas, los siete días de la semana, contando siempre con tres elementos en el horario respectivo y de conformidad con lo solicitado en la descripción de actividades desglosada en las presentes bases.
2. Forma de prestación del servicio: El proveedor con el que se firme contrato, deberá de garantizar la asistencia de los elementos de seguridad designados para la prestación del servicio requerido, lo anterior sin que el arribo de los elementos a las instalaciones del poder judicial represente algún cargo.
3. Lugar del Servicio: Las actividades de seguridad y vigilancia privada se efectuarán en las Instalaciones de Palacio de Justicia Civil, ubicado en la Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Adolfo López Mateos Sin Número, Colonia San Luis, Código Postal 20250, Aguascalientes, Ags.
4. Responsable de la recepción del servicio: La empresa asignada deberá de indicar a los elementos contratados reportarse con la Lic. Claudia Alejandra Macias Carrillo, Asistente de la Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado, o bien al C. José Arelio Ramos Ortíz, Jefe de servicios Generales del Poder Judicial del Estado, toda vez que han sido designados como enlace con la empresa adjudicada y el Poder Judicial del Estado, en los términos establecidos en las bases del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número PJEOM-SVP-02-2022.

### ***III.-FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN***

**a) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 48 fracción I inciso e) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las etapas del procedimiento se ejecutarán en el área de Compras adscrito a la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Adolfo López Mateos s/n, Colonia San Luis, planta baja del Palacio de Justicia Civil en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el calendario de eventos del inciso b) de este apartado. Se permitirá la asistencia a los proveedores presentes puntualmente.

**b) CALENDARIO DE EVENTOS:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios las fechas para desarrollar la invitación son las siguientes:

<b>EVENTO</b>	<b>FECHAS</b>	<b>HORA</b>
Disposición y Entrega de Invitación a Proveedores	18 de enero 2022	A partir de las 12:00 horas
Fecha límite para recibir dudas sobre la convocatoria	19 de enero 2021	10:00 horas
Junta de aclaraciones (no presencial) Se realizará el envío de acta correspondiente por medio de correo electrónico debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el cirus SARS-CoV-2	20 de enero 2022	11:00 horas
Entrega de proposiciones	27 de enero 2021	Hora límite, en punto de las 10:00 horas,
Apertura proposiciones		Acto continuo de la

	<b>27 de enero de 2022.</b>	Inscripción y Entrega de Proposiciones 11:00 horas
<b>Emisión y notificación del fallo</b>	<b>28 de enero de 2021</b>	A partir de las 15:00 horas
<b>Firma de Contrato</b> por parte de los proveedores adjudicados.	<b>A más tardar 10 días posteriores a la notificación del fallo</b>	De 9:00 a 12:00 horas, previa cita con el Área de Compras para determinar la hora

**Como resultado de la adjudicación, la Oficialía y el proveedor adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, a más tardar en la fecha indicada en el calendario de las presentes bases.**

**IMPORTANTE:**

El sobre que contenga la propuesta no será recibido con posterioridad a la hora límite establecida en el calendario de eventos, contenido en el inciso b) por lo que cada participante deberá contemplar posibles contratiempos.

Deberá presentarse a más tardar en el horario establecido en el calendario de eventos, en la recepción del área de la Jefatura de Compras, ubicado en la planta baja de las oficinas de la Oficialía, ubicada en la Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Adolfo López Mateos Sin Número, Colonia San Luis, Código Postal 20250, Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora de recepción y solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado I inciso c) de esta Convocatoria.

**c) JUNTA DE ACLARACIONES:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley, se programa llevar a cabo la junta de aclaraciones en el horario establecido en la presente convocatoria, para poder contestar sus dudas, los participantes deberán enviar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de invitación el mismo día que la invitación le sea entregada.

Las solicitudes de aclaración de dudas deberán presentarse por escrito en el formato que se entregue como anexo de la presente convocatoria el cual se presentará en la recepción de la Oficialía Mayor o bien por medio de correo electrónico a más tardar tres días hábiles antes de la fecha programada para la junta respectiva

No es obligatoria la asistencia de los proveedores a la Junta de aclaraciones programada, quedando a consideración de los participantes asistir a la junta respectiva; pues, por la etapa de contingencia y la transmisibilidad del Virus SARS-CoV-2, se programa enviar acta respectiva por medio de correo electrónico a los participantes en la misma, en caso de no acudir, podrán manifestar sus dudas las cuales se recibirán mediante correo electrónico la fecha programada en el calendario de eventos de la presente invitación, y serán contestadas en esta vía e informadas tanto al proveedor que solicitó la aclaración, como al resto de los participantes, en el horario que ha quedado estipulado en el calendario del procedimiento.

Correo electrónico: [mccampos@poderjudicialags.gob.mx](mailto:mccampos@poderjudicialags.gob.mx), debiendo confirmar la recepción del mismo al teléfono (01-449) 910-35-54.

Las respuestas sobre las preguntas de cada proveedor que reciba la Convocante quedarán asentadas en el Acta de presentación de las propuestas, misma que les será entregada al término de la reunión, a través de cualquier medio electrónico.

**Las modificaciones derivadas de las aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la convocatoria en términos de lo dispuesto en los artículos 51 tercer párrafo y 52 último párrafo de la Ley.**

#### **d) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

ETAPAS DE LA INVITACIÓN Y FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ:

El proveedor **NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE** en el acto de inscripción, pero el sobre que contengan su propuesta, deberá ser recibido en el horario establecido en el calendario de eventos del apartado III inciso b) de esta convocatoria de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

**d.1) El acto de aclaración de dudas, presentación y apertura de propuestas y emisión de la notificación de fallo, serán presididos por la Jefatura de Compras del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

El proveedor deberá entregar al personal autorizado en la fecha y hora señaladas en el calendario contenido en el apartado III inciso b) de esta convocatoria, la propuesta en un sobre cerrado en forma inviolable, con carátula rotulada, sellado y firmado por el proveedor, el cual deberá contener los documentos administrativos, la oferta técnica y económica, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley y lo señalado en el apartado VI de esta convocatoria, para su inscripción.

Terminada la inscripción y recepción de propuestas, se pasará lista de los proveedores que entregaron sobre para participar y se declarará cerrada esta etapa, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más proposiciones ni tampoco podrán ser retiradas las ya inscritas, hasta que haya concluido el procedimiento.

**d.2) El acto de apertura se desarrollará de conformidad con lo señalado por el artículo 54 fracciones I, II y III de la Ley.**

e) Una vez inscritos los proveedores participantes, se hará la declaración oficial de la apertura.

1. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
2. Para constancia, de entre los proveedores que hayan asistido, éstos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos autorizados y la Autoridad Fiscalizadora, rubriquen las proposiciones, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la Oficialía para su estudio y proyecto de dictamen.
3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, cuando el criterio de adjudicación sea binario se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación.

**d.3) La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 55 párrafo segundo de la Ley.**

1. La convocante y el ente requirente evaluarán al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán la que le siga en precio.
2. La Convocante y el ente requirente analizarán y evaluarán las características generales, los aspectos técnicos, financieros y las condiciones de calidad en el servicio, precio ofertado y oportunidad ofrecida y se hará mención de las propuestas desechadas en caso de existir, fundando y motivando dicha resolución.
3. La evaluación de las propuestas será binaria, el contrato se adjudicará al proveedor que reúna las mejores condiciones técnicas, económicas, de calidad y oportunidad en el servicio y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en las actividades encomendadas.
4. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta según lo requerido en la convocatoria, esta será desechada, y la Convocante emitirá el fallo de adjudicación correspondiente en la fecha establecida para tal efecto.
5. En el caso que se desechen proposiciones, se dará a conocer a los asistentes en qué consistió la irregularidad cuando la hubiera, quedando asentado y firmado por los proveedores en el acta correspondiente y se les otorgará una copia por cualquier medio electrónico a los participantes.

6. El contrato se adjudicará al proveedor que presente la oferta económica más baja, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los puntos solicitados en la presente convocatoria para prestar un servicio de mayor calidad y en su caso se preferirá a proveedores radicados en el Estado, en función de los criterios de adjudicación previstos por el Apartado IV de la presente convocatoria y el numeral que antecede.
7. Se dará a conocer el fallo de la Invitación, a la que libremente podrán asistir los proveedores que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. La Convocante podrá optar por comunicar a través de cualquier medio electrónico el fallo emitido dentro del procedimiento de contratación, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

#### **f) IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:**

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos proveedores que no cuenten con la capacidad y documentación necesaria para el objeto de la presente Invitación, que no sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por el artículo 71 de la Ley, de igual manera aquel proveedor no dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar; al que no presente su propuesta de manera puntual en el tiempo requerido en el calendario contenido en el apartado II, inciso b) de esta convocatoria o que se encuentre en algún procedimiento relativo a cualquier incumplimiento de contrato con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

#### **g) COSTO DE LA CONVOCATORIA:**

La presente convocatoria no tendrá costo.

#### **h) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN?**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 57 segundo párrafo, 59 primer párrafo y 62 último párrafo de la Ley, la Oficialía procederá a declarar desierto el procedimiento en los casos siguientes:

1. Cuando no se cuente con el mínimo de 2 propuestas para evaluar.
2. Cuando todas las proposiciones sean desechadas.
3. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta adquisición contratación.



#### ***IV.-REQUISITOS QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN CUMPLIR***

Los documentos que deberán integrar la propuesta para la evaluación de documentos administrativos, oferta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en el apartado II y VI en cada uno de sus numerales, ya que su incumplimiento será motivo de descalificación.

##### **a) DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA EVALUACIÓN TÉCNICA**

#### **REFERENCIA**

<b>APARTADO 4 Inciso a)</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR?</b>
<b>Numeral 1.</b>	Oferta Técnica con descripción pormenorizada de los servicios ofertados.	Sí
<b>Numeral 2.</b>	Oferta Económica	Sí
<b>Numeral 3.</b>	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad de dar cumplimiento a lo solicitado en la convocatoria.  Escrito bajo protesta de decir verdad de no haberle sido cancelada una autorización anterior para prestar el servicio de seguridad privada.	Sí
<b>Numeral 4.</b>	Cédula de identificación fiscal y Constancia de Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, en sentido positivo.	Sí
<b>Numeral 5.</b>	Acreditación de la personalidad legal de la empresa (acta constitutiva) y el representante legal (poder notarial), exhibiendo original y copia certificada de los documentos respectivos, y dejando copia simple para el expediente del proceso de contratación.	Sí

<p><b>Numeral 6.</b></p>	<p>Carta poder simple</p>	<p>No es necesario presentar este documento cuando asista el representante legal o no estén presentes en los actos del mismo. Únicamente cuando esté presente una persona diferente al representante legal.</p>
<p><b>Numeral 7.</b></p>	<p>Identificación oficial del representante legal y del facultado para estar presente en los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.</p>	<p>Sí</p>
<p><b>Numeral 8.</b></p>	<p>Para poder participar en la presente invitación presentar escrito de manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, constancia de registro patronal e inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social, opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y copia del último pago ante el IMSS.</p>	<p>Sí</p>
<p><b>Numeral 9</b></p>	<p>Original y copia de la constancia de registro de autorización para prestar servicios de Seguridad Privada, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.</p>	<p>Sí</p>
<p><b>Numeral 10</b></p>	<p>Copia certificada del documento que compruebe la autorización de uso de equipo de radiocomunicación otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En caso de no contar con frecuencia federal, será obligatoria carta compromiso del proveedor para que el</p>	<p>Sí</p>

	personal que designe al servicio porte radio para comunicación interna.	
<b>Numeral 11</b>	Presentar físicamente un ejemplar de la credencial de identificación que portará el personal operativo.	Sí
<b>Numeral 12</b>	Documento que compruebe el registro del personal que realiza actividades de seguridad privada en el padrón del Centro Estatal de Comunicaciones C-4.	Sí
<b>Numeral 13</b>	Copia del Reglamento y Manual de Operación para la prestación de servicios de seguridad privada.	Sí
<b>Numeral 14</b>	Comprobante del domicilio principal y en su caso comprobante de las sucursales de la empresa en el Estado.	Sí
<b>Numeral 15</b>	Escrito (diseño libre, en hoja membretada del proveedor participante) en el cual el proveedor que resulte adjudicado acepta y otorga su consentimiento para que personal de la Oficialía, durante la vigencia del presente contrato realice visitas físicas a sus instalaciones, con la finalidad de verificar que el prestador de servicios cuenta con la infraestructura y equipamiento necesarios para cumplir con la prestación del servicio solicitado.	Sí
<b>Numeral 16</b>	Carta en formato libre donde manifieste no encontrarse en situación de quiebra ó suspensión de pagos	
<b>Numeral 17</b>	Presentar carta de no conflicto de interés con llenado en forma correcta respecto al formato que se proporcione por la convocante.	

## b) DESCALIFICACIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en Ley, la Convocante desechará las proposiciones de los proveedores que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes numerales:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
2. Por no presentar su propuesta en la forma requerida.
3. Por incurrir en falsedad de la información presentada, ya sea en forma parcial o total.
4. Cuando forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros proveedores para hacer subir los precios propuestos para la Invitación o realice cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
5. Si condiciona su oferta económica.
6. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
7. Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.
8. En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas del apartado II inciso b), y las solicitadas en el apartado III, inciso b) y según análisis que se realice a las mismas.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 cuarto párrafo de la Ley, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones no será objeto de evaluación y se tendrá por no establecidos. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Respecto de los documentos solicitados en el Apartado VI de la Convocatoria, se señala que la no entrega de los mismos, su entrega con información incompleta, la entrega de documento(s) ilegible(s) o no firmados se considerará(n) como no presentado(s). Los incumplimientos anteriores afectarán la solvencia de su propuesta. **En el caso de que alguno de los numerales no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral pero con la leyenda “NO APLICA”.**

## ***V.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN***

### **a) Criterios de evaluación de las proposiciones:**

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 55 segundo párrafo y 56 de la Ley, las especificaciones técnicas mínimas aceptadas para los bienes requeridos, son las señaladas en el apartado II de esta convocatoria, además deberá cumplir con lo siguiente:

1. Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria así como en sus anexos.
2. Cumplir con las características y especificaciones técnicas y legales requeridas (las mínimas solicitadas), así como las establecidas en forma expresa en los apartados II, III y V de esta convocatoria.
3. Referencias comerciales.
4. Garantía ofertada.
5. Comprobación de la información proporcionada.
6. Experiencia en el ramo de servicios de seguridad privada no menor a un año.
7. En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los proveedores, se procederá a adjudicar a aquel proveedor que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes.
8. En el caso de que el proveedor de los servicios no sea del Estado, se preferirá a las empresas domiciliadas fiscalmente en este de conformidad con el artículo 56 de la Ley, respecto de la oferta económica más baja.
9. En caso de que no se dé ninguno de los supuestos señalados en los numerales 7 y 8 del presente inciso, se procederá a adjudicar al proveedor que presente la oferta económica más baja.
10. En caso de empate en la totalidad de los requerimientos solicitados entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado.

#### ***VI.-DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA:***

Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado en forma inviolable, en cumplimiento con lo establecido en la Ley y lo marcado en el apartado IV inciso a) rotulado con los siguientes datos:

- a) Propuesta de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores por Monto PJEOM-SVP-02-2022;
- b) Nombre, razón o denominación social;
- c) Domicilio (calle, colonia, código postal, ciudad), teléfono, fax, correo electrónico;
- d) Nombre y rúbrica del representante legal; y
- e) La fecha de presentación, apertura de proposiciones y emisión del fallo se estipulan en el calendario de eventos establecido en el apartado III, inciso b) de esta convocatoria.

Numeral	DOCUMENTO
---------	-----------

1.	Escrito que contenga su <b>Oferta Técnica</b> , en <b>original y copia</b> , especificando la descripción pormenorizada de los servicios, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal, puede anexar catalogo de servicios y/o ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los servicios ofertados.
2.	Escrito que contenga su <b>Oferta Económica</b> , en original y copia simple, deberá especificar la descripción completa o sintetizada haciendo alusión que la descripción pormenorizada es la establecida en su oferta técnica, la cual deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La oferta deberá presentarse sin tachaduras, en moneda nacional expresando el gran total en número y letra (deberá coincidir la cantidad).</li> <li>b. Señalar el número de partida, cantidad y unidad de medida.</li> <li>c. Señalar el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total por partida.</li> <li>d. Deberá presentar la sumatoria del Subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y Total, por partida.</li> <li>e. Deberá señalar el Gran Total en número y letra, los cuales deben de coincidir.</li> <li>f. Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en esta convocatoria).</li> <li>g. Indicar el lugar para la prestación de los servicios solicitados de conformidad con la convocatoria</li> <li>h. Indicar el tiempo con que estará garantizada la calidad de los servicios a contratar.</li> <li>i. Indicar que el traslado de los elementos asignados a prestar sus servicios en las instalaciones no estará a cargo del Tribunal.</li> <li>j. Señalar la vigencia de la oferta.</li> </ul>
3.	Carta Compromiso que garantice la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en la presente convocatoria.
4.	Constancia de Opinión de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con la presente convocatoria, en sentido positivo.
5.	Escrito en el cuál <b>acredita la personalidad legal de la empresa (acta</b>

	<p><b>constitutiva en caso de ser persona moral) y del representante legal.</b></p> <p><u>En caso de que el representante legal que firme los documentos que integran la Propuesta sea persona diferente a la registrada en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberá anexar copia simple del poder notarial donde acredita la personalidad legal con facultades para actos de administración o especial para la participación en procedimientos de adjudicación.</u></p>
6.	<p>En caso de que el representante legal o el proveedor (persona física) no asistan personalmente a los actos de la presente Invitación, podrá ser representado a través de <b>carta poder simple, en original</b>, firmada por éste, en la que faculte a determinada persona o personas para representarlo en el Acto de Inscripción, Apertura de Propositiones y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a su nombre las actas levantadas en dichos actos.</p>
7.	<p><b>Identificación oficial</b> con fotografía <b>vigente</b> del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional), en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p> <p>En el caso de la credencial de elector, ésta deberá haber sido expedida por el Instituto Nacional Electoral (se considerará no vigente la expedida por el extinto Instituto Federal Electoral).</p>
8.	<p>Escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS y a su vez presentar en <u>original</u> el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado <b>opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b>.</p>
9.	<p><b>Escrito</b> bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar por escrito la <b>garantía de calidad en el servicio de seguridad asignado y expediente documental de los elementos que se asignen a la prestación del servicio</b></p>

**NOTA:** Los escritos solicitados en los numerales I al X de la presente convocatoria, serán dirigidos a la C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ, Oficial Mayor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

### ***VII.- FALLO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:***

Los resultados se darán a conocer por medio de correo electrónico el día 28 de enero del 2022.

De conformidad con el artículo 62 fracción IV de la Ley, y en caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas para el servicio solicitado.

### ***VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.***

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 párrafo primero de la Ley y como resultado de la adjudicación, el Poder Judicial y el proveedor adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente a más tardar diez días naturales posteriores a la notificación del fallo que corresponda al presente procedimiento de Invitación.

A efecto de formalizar el contrato, este deberá ser suscrito por parte del proveedor adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto; el representante legal deberá tener, al menos, facultades para actos de administración en el poder que lo faculta para firma de contratos a nombre de la sociedad, o especiales para dicho acto, y en caso de encontrarse limitado por monto, la cantidad total de la adjudicación más IVA no deberá exceder aquél.

Con la simple aceptación de la prestación del servicio por parte del proveedor adjudicado, se considerará que el contrato está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

#### c) **CONDICIONES DE PAGO:**

Las condiciones y trámite de pago son:

- Después del fallo no se entregará anticipo alguno.
- Los pagos por la prestación del servicio de seguridad privada se realizarán al término de la prestación mensual del servicio, a través de transferencia bancaria a más tardar ocho días después de la presentación de la factura correspondiente siempre y cuando el documento sea emitido de manera correcta.

#### d) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

### **PARA EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO:**



Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraerán entre la convocante y el proveedor adjudicado, en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracciones II y III y 70 de la Ley, la persona física o empresa que resulte ganadora de la presente invitación, deberá de firmar contrato y presentar en garantía fianza a nombre del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, otorgada por institución autorizada que garantice el cumplimiento de los servicios contratados por el 10% del monto total asignado, debiendo precisar la cantidad y tipo de servicios a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente a la partida adjudicada al proveedor en la presente invitación.

**RESUMEN:**

DESCRIPCIÓN	FECHA PARA PREGUNTAS QUE DESEE ACLARAR	LÍMITE ENVIAR DESEE	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	DE FALLO	PLAZO PARA INICIO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	PARA DEL DE
Servicio de seguridad y Vigilancia Privada para las Instalaciones del Palacio de Justicia Civil.	19 de enero 2022		27 de enero 2022	28 de enero 2022	01 de febrero del 2021 al 31 de diciembre del 2021	

**OBSERVACIONES:**

Para dudas, comentarios o información adicional comunicarse a la Oficialía Mayor con la Lic. Ma. Del Carmen Campos Cervantes, Jefa de Compras, a los siguientes números telefónicos: 9-10-35-54, Fax: 910-35-50 ext. (4010) Email: [mccampos@poderjudicialags.gob.mx](mailto:mccampos@poderjudicialags.gob.mx).

**C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez**  
Oficial Mayor del Poder Judicial del Estado.

**L.A.F. Ma. del Carmen Campos C.**  
Encargada de Compras del Poder Judicial del Estado.

**Lic. Miguel Angel Arellano Aranda**  
Director Jurídico de la Presidencia.

**LIC. Mónica del Socorro Cárdenas R.**  
Contralora Interna.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO PJEOM-SVP-02-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

---